

Ciudad Gral. Liber Seregni, 05 de Julio de 2024

Resolución N° 78/2024

Acta N° 10/2024.

Municipio Nicolich.

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios' numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

- I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Junio del 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
- II) Que el Municipio por resolución N° 195/2023 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

CONSIDERANDO: que se deberá redactar acto resolutivo al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

- 1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Junio al 30 de Junio del 2024 por un monto de \$ 168.886,48 pesos uruguayos.
- 2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

José Carlos Carrion
SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDAD GRAL. LIBER SEREJNI

Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Mirian Camacho
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Patricia Beniero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Patricia Beniero